

-.CONTRATO DE PUBLICIDAD.-



Entre el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO**, entidad de derecho público organizado y existente conforme a la constitución y las leyes dominicanas, con su domicilio social en la calle 27 de Febrero esquina calle Sabana Larga de esta ciudad de Mao, representado por el señor **DR. ODALIS RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.034-0015437-7, domiciliado y residente en la Urbanización Román de Peña, calle lera No.38 Yerba de Guinea, de la ciudad y municipio de Mao, provincia Valverde, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien para los fines del presente contrato se le denominará "**LA PRIMERA PARTE**" y el señor **MARCELINO ANTONIO CABRERA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.037-0073703-8, domiciliado y residente en esta ciudad y municipio de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, el cual se denominara "**LA SEGUNDA PARTE**", han convenido y pactado lo siguiente:-----

PRIMERO: La Segunda Parte, prestara sus servicios, de Publicidad Educativa al Cabildo Municipal de Mao, en el programa de Internet "HISPANOS DEL MUNDO.COM" .-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes es de **Cinco Mil Pesos (RD\$5,000.00) Moneda Nacional de Curso Legal**, de manera mensual pagaderos los días treinta (30) de cada mes a partir del día Cinco (05) del mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós (2022) el cual debe "**EL VENDEDOR**" entregar a "**EL COMPRADOR**", carta de recibo de descargo y finiquito legal cada vez que se pague.-

TERCERO: "EL VENDEDOR" justifica la venta de la publicidad en la Emisora de radio por ser éste el Director - Propietario y Administrador de dicha Página que conduce, con más de cinco (05) años de manera inequívoca e ininterrumpida todos los días de Lunes a Domingo, siendo éste programa de mayor audiencia de los programas de Internet, que hay en país y el mundo. En consecuencia la publicidad insertada está asegurada para los fines de "**EL COMPRADOR**".-----

En la Ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, a los Cinco (05) del mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós (2022).-----

ODALIS RAFAEL RODRÍGUEZ

Primera Parte

MARCELINO ANTONIO CABRERA

Segunda Parte.-

YO, LIC. FRANKLIN URBANO HIERRO ESTEVEZ, Notario Público de los del número para este Municipio de Mao, con estudio profesional abierto en la calle Emilio arte No. 32 de esta Ciudad de Mao. **CERTIFICO:** Que las firmas que aparecen al pie del presente contrato de alquiler, fueron puestas libre, voluntariamente por los señores, **DR. ODALIS RODRIGUEZ (Primera Parte) y MARCELINO ANTONIO CABRERA, (segunda parte)**, cuyas generales constan en el indicado acto, declarándome dichos señores que las referidas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos de sus vidas públicas y privadas, personas a quienes doy fe conocer. En la Ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, a los *Cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil Ventidos 2022.*- **DOY FE:**

LIC. FRANKLIN URBANO HIERRO ESTEVEZ, Mat. 5515

Notario Público Mat. 5515.-

